



DECRETO N° 1411

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49/2020 de fecha 17 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba el programa social denominado "Mujer y equidad de género 2020"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°380 de fecha 13 de noviembre de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Alcalde de fecha 06 de noviembre de 2020, Rubricado en el Ord. N°1036 de fecha 06 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem de honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio N° 1036/2020, de fecha 06 de noviembre 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Mujer y equidad de género 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 22 de enero de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Mujer y equidad de género 2020" aprobado en el Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 22 de enero de 2020, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$28.333.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

CLG /lsz

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 NOV. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:40
FIRMA: 